

E.S.E HOSPITAL PEDRO NEL CARDONA
ARBOLETES ANTIOQUIA

 E.S.E. HOSPITAL PEDRO NEL CARDONA <i>Salud para Todos</i>	ACTA MODIFICATORIA No. 02 AL CONTRATO CS No. 006 – 2023.		FECHA		
			DÍA	MES	AÑO
			30	10	2023

CONTRATO No.	CS No. 006 - 2023
FECHA DE SUSCRIPCION.	25 DE ENERO DEL 2023
TIPO DE CONTRATO.	SUMINISTRO.
OBJETO.	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA, INSUMOS Y ENSERES PARA EL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE E.S.E. HOSPITAL PEDRO NEL CARDONA
CONTRATANTE.	E.S.E. HOSPITAL PEDRO NEL CARDONA DE ARBOELTES
NIT.	890982134-0
REPRESENTANTE LEGAL	JENNY GARCES LUNA
CEDULA.	43.602.187 DE MEDELLIN
CONTRATISTA.	DEPOSITO ABO S.A.S.
NIT.	811025390-8
REPRESENTANTE LEGAL.	CARLOS MARIO BOTERO SANCHEZ.
CEDULA No.	70.522.834 DE ARBOLETES.
MODALIDAD DE SELECCIÓN.	REGIMEN ESPECIAL (CONTRATACION DIRECTA).
SUPERVISOR INTERNO.	SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VALOR FINAL	SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE(\$60.000.000)
PLAZO INICIAL.	HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023.
PLAZO ADICIONADO N°1	CUATRO (4) MESES
PLAZO ADICIONADO N°2	DOS (2) MESES
PLAZO FINAL.	ONCE (11) MESES

Entre los suscritos, **JENNY GARCES LUNA**, identificado con la cedula de ciudadanía número 43.602.187 de Medellín, domiciliad en el Municipio de Arboletes - Antioquia, actuando en calidad de Gerente nombrada mediante el decreto No. 067 del 31 de marzo del año 2020, domiciliado en el barrio el deportivo Arboletes - Antioquia, facultado para suscribir el presente Contrato, quien en adelante será denominado "EL CONTRATANTE", y por la otra, **DEPOSITO ABO S.A.S.**, identificado tributariamente con Nit. 811025390-8, representada legalmente por el ciudadano **CARLOS MARIO BOTERO**, identificado con la cedula No. 70.522.834, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente **acta modificatoria al contrato CS 006 – 2023**, con fundamento en las siguientes consideraciones: A). Que la E.S.E. HOSPITAL PEDRO NEL CARDONA y DEPOSITO ABO S.A.S., el día 25 de enero de 2023, celebraron contrato de **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA, INSUMOS Y ENSERES PARA EL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA** B). Que el contrato hasta la fecha se ha venido ejecutando sin ningún contratiempo, donde ambas partes han cumplido oportunamente con sus obligaciones. Por un lado, EL CONTRATISTA ha suministrado la diversidad de los artículos de ferreterías, insumos y enseres que ha solicitado el hospital en la oportunidad pertinente y según la necesidad, y por el otro, EL CONTRATANTE ha sido diligente a la hora de cancelar el valor del suministro de acuerdo con el presupuesto estimado para el contrato. B). Que una vez revisado el balance financiero del contrato, el supervisor solicitó al ordenador del gasto prorrogar el contrato de la referencia, ya que está próximo a finalizar y actualmente cuenta con un presupuesto considerable (\$19.401.179) para abarcar el valor total del contrato por el anterior y después de una revisión exhaustiva se constató que la

Calle 25 #32 A - 30 Barrio El Deportivo - Arboletes, Antioquia.
 PBX: 820 00 26 E-mail: secretaria@esehpnarboletes-antioquia.gov.co
<http://www.esehpnarboletes-antioquia.gov.co>

NIT: 890.982.134-0

E.S.E HOSPITAL PEDRO NEL CARDONA ARBOLETES ANTIOQUIA					
 E.S.E. HOSPITAL PEDRO NEL CARDONA <i>Salud para Todos</i>	ACTA MODIFICATORIA No. 01 AL CONTRATO CS No. 006 – 2023.		FECHA		
			DÍA	MES	AÑO
			30	10	2023

ejecución del contrato se realizara por un término de dos (2) meses más. C). Que el ordenador del gasto una vez verificó la viabilidad jurídica y administrativa, y constató la información manifestada por el supervisor del contrato, por lo cual ordenó suscribir la presente acta modificatoria, soportada en las cláusulas que a continuación se estipulan: **CLAUSULA PRIMERA – TIEMPO prorrogar** el tiempo del contrato por (2) meses más, quedando con un plazo de terminación ONCE (11) MESES. **CLAUSULA SEGUNDA– GARANTIAS:** El Contratista deberá actualizar las garantías tomadas al momento de suscribir el contrato, de acuerdo a las modificaciones hechas en la presente acta. **CLAUSULA TERCERA– DE INCORPORACION:** Quedan vigentes todas las clausulas no modificadas en esta acta.

Para constancia se firma en el municipio de Arboletes, departamento de Antioquia, a los treinta (30) días del mes de octubre de 2023.



JENNY GARCÉS LUNA
Gerente E.S.E. H.P.N.C. Arboletes.



CARLOS MARIO BOTERO SANCHEZ.
R.L. Deposito ABO S.A.S.

	NOMBRE	CARGO	
PROYECTÓ	LISANDRO MOSQUERA	ASESOR JURIDICO	
APROBÓ	HEILER DE JESUS MENA G	SUBGERENTE	
Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el documento y encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			